

V. OTROS ANUNCIOS

109**LARES DEL SUR, S. COOP. MAD.**

Modificación del artículo 16, apartado 2, de los Estatutos Sociales de “Lares del Sur, Sociedad Cooperativa Madrileña”.

La asamblea general ordinaria de la cooperativa “Lares del Sur, Sociedad Cooperativa Madrileña”, con asistencia de 76 socios de un total de 99, válidamente celebrada el día 18 de junio de 2014, en segunda convocatoria, en su domicilio social, adoptó por mayoría que representa más de dos tercios de los votos emitidos, entre otros, el siguiente acuerdo:

Modificar, a propuesta del Consejo Rector, el apartado 2 del artículo 16 de los Estatutos Sociales, que dice:

“La responsabilidad de los socios por las deudas sociales será ilimitada y solidaria”, debiéndose modificar por la siguiente redacción: “La responsabilidad de los socios por las deudas sociales quedará limitada al importe nominal de las aportaciones al capital social”.

En consecuencia, el artículo 16 queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 16. *Responsabilidad.*

1. La cooperativa responderá de sus deudas con todo su patrimonio presente y futuro, excepto el correspondiente a la reserva de educación y promoción cooperativa, que solo responderá de las obligaciones estipuladas para el cumplimiento de sus fines.

2. La responsabilidad de los socios por las deudas sociales quedará limitada al importe nominal de las aportaciones al capital social”.

En Getafe, a 3 de septiembre de 2014.—El secretario, Roberto Rosingana Merlo.

(02/5.762/14)

